

ANEXO VII — RESOLUCION GENERAL N° 2139

CONSTANCIA DE VALUACION (ARTICULO 6°)

IMPUESTO A LAS GANANCIAS — RESOLUCION GENERAL N°  
2139

CONSTANCIA DE VALUACION

Lugar y Fecha: Dependencia:
--------------------------------

Constancia de valuación N°
----------------------------

Contribuyente: C.U.I.T./C.D.I.: Domicilio fiscal: C.P.:
--

Representante: C.U.I.T.: Domicilio fiscal: C.P.:
---

Identificación del inmueble: Ubicación: Nomenclatura catastral: Porcentaje de titularidad:
---

Valuación:
------------

A los efectos del régimen de retención previsto por la Resolución General N° 2139, establécese como valor del inmueble a transferir, cuyos datos referenciales se encuentran detallados precedentemente, la suma de pesos .....(\$ .....).

Esta constancia tendrá vigencia durante el período comprendido entre los días .../.../.... y .../.../....., ambos inclusive.

La presente se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal, la facultad de disponer su caducidad en el momento de comprobarse la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.